

ción no ha aceptado reunir a los representantes de los trabajadores a tal fin es porque la estima suficiente y adecuada. Entonces ¿por qué razón incumple su propia normativa?

Desgraciadamente, la falta de coherencia con los principios democráticos elementales está impregnando la mayoría de actuaciones de las dos Subdirecciones que tienen competencia en asuntos de la AEEE. Es notoria la forma en que desprecian a las organizaciones sindicales y a los trabajadores no convocando las reuniones que se le demandan, efectuando nombramientos en comisión de servicios sin seguir el orden de listados y con ausencia de la mínima transparencia, utilizando de forma masiva las contrataciones de funcionarios interinos a los que mantiene en condiciones de precariedad económica y laboral sangrantes, negándose a debatir las cuestiones relativas a los concursos: requisitos, baremos, forma de acreditarlos..., publicando unas nefastas instrucciones sobre semipresencialidad en las ALCE y un largo etcétera de cuestiones por las que una y otra vez se les pregunta y demanda y a las que, últimamente, ni siquiera contestan o lo hacen con respuestas surrealistas.

Otro tanto sucede en el **Instituto Cervantes**, también instalado en el más absoluto desprecio hacia los representantes de los trabajadores. Desde que llegó la nueva directora de Recursos Humanos, ésta no ha parado de mostrar su actitud antisindical, subestimando a las organizaciones sindicales (en especial a FECCOO, que posee más del 92% de los delegados de los centros y que siempre ha supuesto el único escollo en la historia y en el presente del IC ante las arbitrariedades), negándose a convocar las reuniones necesarias de la Comisión de Condiciones Laborales o no asistiendo a algunas de las escasas que convoca. Su intención es meridiana, eliminar la oposición que supone CCOO ante la reestructuración que ha comenzado en los centros del IC y que puede convertirse en una nueva forma de explotación de los trabajadores, modificando sus condiciones de trabajo al antojo de la dirección. Hemos aportado numerosas soluciones, propuestas y opciones. Siempre han tenido en CCOO una puerta abierta al debate constructivo y al cambio negociado, en la medida que este no suponga un perjuicio para las y los trabajadores. Pero la dirección de RRHH no contempla ninguna de las propuestas realizadas ya que para el Instituto sus trabajadores parecen ser meros eslabones de una cadena que considera de su propiedad y a los que pretende empeorar las condiciones laborales con total impunidad... No hemos visto en los años que llevamos relacionándonos con el Cervantes una peor gestión en este departamento. Suponemos que esta directora debe encontrar un gran apoyo en sus superiores, tal vez precisamente por ser capaz de realizar un trabajo tan poco limpio, ya que de otra manera resultaría inexplicable que alguien con semejante nivel de incompetencia pudiera continuar en ese puesto. Su gestión ya resultó nefasta cuando hace bastantes años desempeñó ese mismo puesto. Entonces FECCOO hubo que acudir a los tribunales, ganando en los juzgados lo que se nos negaba en el Instituto. La historia se repite. Nuestros servicios jurídicos se encuentran en proceso de presentación de dos demandas contra el IC.

RIP por la democracia en el MECD y en el IC. Buen reflejo de todo lo que sucede en nuestro entorno. Desde estas páginas, como no puede ser de otra manera, manifestamos nuestra **mayor repulsa a la nefasta gestión de los departamentos citados y a las políticas sociales, laborales y educativas que se están realizando en nuestro país y, en especial, por ser nuestro ámbito de actuación, en el Exterior.**

## CSIF boicotea la promoción de elecciones sindicales en los centros Cervantes

FECCOO del Exterior

**El Instituto toma partido y... se mancha**  
*El IC, codemandado con FECCOO en una impugnación de elecciones sindicales en el centro de Lisboa, se alía con CSIF, sindicato demandante, en contra de los intereses de los trabajadores.*



**HOY SE HA CELEBRADO** el juicio por la demanda interpuesta por el sindicato CSIF contra laudo favorable a la celebración de las elecciones sindicales en el IC de Lisboa promovidas por FECCOO, que terminó con la elección en dicho centro de delegada de personal en representación de nuestro sindicato.

Es necesario conocer que CSIF es la parte demandante y que la parte demandada es FECCOO, como sindicato que promueve las elecciones, y UGT, USO e Instituto Cervantes como afectados por el preaviso.

UGT y USO no comparecen, como tampoco lo hicieron en el acto de arbitraje previo. Por el contrario sí lo hace el Instituto Cervantes, que toma partido por CSIF, y se moja y guarda la ropa. El IC que, como empleador debería ser imparcial en este asunto que solo compete a los sindicatos, ha demostrado hoy que de imparcialidad nada. La abogada del Estado que representaba al Cervantes se declara imparcial, pide una sentencia ajustada a derecho para a continuación apoyar y aportar nuevas pruebas que refuerzan el planteamiento de CSIF, llegando incluso a calificar a FECCOO como parte contraria cuando procesalmente está en la misma parte que nosotros por estar tan demanda como FECCOO ¿Quién es pues la parte contraria del IC? ¿El sindicato que demanda o el demandado?

La pretensión de CSIF al intentar imposibilitar la promoción de elecciones en los IICC no es más que la de debilitar la posición de FECCOO en el Instituto Cervantes, algo que podría conseguir fácilmente y de forma más limpia presentando sus propios candidatos en los procesos electorales que se promuevan en los IIC, o bien promoviéndolos por sí mismo. En lugar de ello, trata de impedir que los trabajadores de legislación española en los IICC puedan elegir a sus representantes legales conforme al Estatuto de los Trabajadores, algo que con el actual equipo directivo del IC, solo beneficia los intereses del empleador y debilita la posición de los trabajadores a los que puede dejar en una situación de indefensión.

De prosperar la tesis de CSIF, y hoy se ha visto claramente que es lo que pretende el Instituto Cervantes, se dificultaría la promoción de elecciones en los IICC, el número de delegados disminuiría y los trabajadores se quedarían sin la representación legal que ellos libremente hubieran decidido votar.